



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **05 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50.332-2006-Ref.3/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Carmen Rosa Araujo de Sosa Padilla, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, solicita la integración del Comité Académico de dicha Carrera;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada en el marco del Sistema Integrado de Residencias Universitarias de Salud UNT – Sistema Provincial de Salud Tucumán, aprobada por Resol. HCS N° 0444-2007 y sus modificatorias y acreditada y categorizada B por Resol. N° 1307/2012 de CONEAU;

Que la última conformación del Comité Académico fue aprobada por Resol. HCD N° 0071-2017, donde el mismo se conformó por una duración de 4 (cuatro) años, designándose a la Dra. Ana Cecilia Haro y al Bioq.Esp. Christian Alvarez como representantes del Cuerpo Docente;

Que, habiendo transcurrido el primer período de 4 (cuatro) años de la conformación del Comité Académico, período que se extendió por la situación no presencial transcurrida en 2020-2021, corresponde la renovación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica;

Que la Directora considera que la renovación debe ser parcial, para asegurar la continuidad en el proceso;


Que para ello se propone la conformación del mismo del siguiente modo: Directora Académica: Dra. Carmen Rosa Araujo de Sosa Padilla, como docentes del cuerpo académico a la Prof. Dra. Rossana Cristina Pérez Aguilar y al Prof. Mg. Esp. Christian Alvarez, por ello el Consejo de Posgrado, reunido en el día de la fecha;

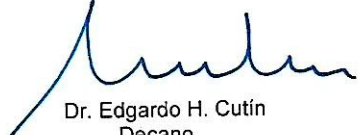
Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;


Por ello;

RESOL. HCD N° 0243-2022

I.K.H.
N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



III.2.-

San Miguel de Tucumán, **05 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 50.332-2006-Ref.3/2021.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- Designar por el término de cuatro (4) años a los profesionales que a continuación se detallan, para la conformación del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, conforme a la reglamentación vigente:

Directora Académica:
Docentes:

Dra. Carmen Rosa Araujo de Sosa Padilla
Dra. Rossana Cristina Pérez Aguilar
Mg. Bioq. Esp. Christian Alvarez

Art.2º)- De forma.-

RESOL. HCD N° 0243-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán